



**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA  
CUANTÍA SMC 204-008-2025**

**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCULYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA), PARA EL VEHICULO OFICIAL VAN VOLKSWAGEN ASIGNADO AL CPMS EL BORDO CAUCA**

**TABLA DE CONTENIDO**

TABLA DE CONTENIDO.....	1
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	3
5. CONCEPTO FINANCIERO.....	6
6. EXPERIENCIA.....	8
7. ESTUDIO DE MERCADO.....	7
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	12
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	11
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	12
11. FORMA DE PAGO.....	12
12. DOMICILIO CONTRACTUAL.....	13
13. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	13
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	13
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	15
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.....	15
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	185
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	17
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	17
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	17
21. DECLARACION DE RESPONSABILIDAD.....	17
20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	17

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA)**, se procede a realizar los siguientes estudios previos para Contratar **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCULYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA), PARA EL VEHICULO OFICIAL VAN MARCA VOLKSWAGEN DIESEL DE PLACA OKZ 945 ASIGNADO AL CPMS EL BORDO CAUCA..**

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El establecimiento presenta la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento del vehículo asignado al establecimiento a fin de garantizar el buen funcionamiento del mismo ya que es de vital importancia para la población reclusa poder cumplir con eficiencia y eficacia todas las diligencias en las cuales es necesario utilizar el vehículo como remisiones judiciales, medicas, visitas domiciliarias entre otras.

Para suplir la necesidad descrita anteriormente, se recomienda realizar un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS que incluya repuestos, mano de obra y demás necesarios para el óptimo funcionamiento de los vehículos asignados al Establecimiento para lo cual el presente estudio previo se realizará con cantidades indeterminadas, que permita ajustar las cantidades de acuerdo a las necesidades del parque automotor del Establecimiento.

Téngase en cuenta que en CPMS EL BORDO CAUCA, no existe la disponibilidad de los elementos y servicios para el parque automotor, para cubrir dichas necesidades.

El responsable del parque automotor del CPMS EL BORDO CAUCA y responsable del mismo, ha puesto en conocimiento a la Dirección del Establecimiento la necesidad de realizar un contrato de servicio de mantenimiento de vehículo, teniendo en cuenta las necesidades más apremiantes que presentan el vehículo y que son de vital importancia para la seguridad de los ocupantes del mismo en el desarrollo de las actividades propias para lo cual fue asignado. A continuación, se detallan las especificaciones técnicas para el vehículo oficial del CPMSC EL BORDO CAUCA: VAN MARCA VOLKSWAGEN DE PLACA OKZ 945 DIESEL.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

### **2.1. OBJETO**

EL del parque automotor del CPMS EL BORDO CAUCA y responsable del mismo, ha puesto en conocimiento a la Dirección del Establecimiento la necesidad de realizar un contrato de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del vehículo oficial, teniendo en cuenta las necesidades más

apremiantes que presentan el vehículo y que son de vital importancia para la seguridad de los ocupantes del mismo en el desarrollo de las actividades propias para lo cual fue asignado.

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCULYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA), PARA EL VEHICULO OFICIAL VAN VOLKSWAGEN ASIGNADO AL CPMS EL BORDO CAUCA

### **2.2 ALCANCE DEL OBJETO:**

En desarrollo del objeto contractual, se adelantarán entre otras las siguientes actividades:

El contratista se obliga para con la dirección del CPMS EL BORDO del INPEC a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas que se describen del vehículo el cual se pretende realizar mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo mano de obra, suministro de repuestos, nuevos, originales y que cubran los sistemas mecánicos del vehículo.

## **3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.**

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

La Dirección de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo INPEC, mediante proceso de contratación de mínima cuantía participa a quien cumplan con los requisitos exigidos en el presente estudio previo, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto, garantizando el cumplimiento y la adecuada aplicación de los recursos financieros.

## **4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC.

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **SERVICIO O DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCULYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA) PARA EL VEHICULO OFICIAL VAN VOLKSWAGEN ASIGNADO AL CPMS EL BORDO CAUCA.**

Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181507	F	78000000	78180000	78181500	78181507
78181500	F	78000000	78180000	78181500	78181500

**b) Condiciones Técnicas Exigidas**

Para contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCULYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA) PARA EL VEHICULO OFICIAL VAN VOLKSWAGEN ASIGNADO AL CPMS EL BORDO CAUCA**, son los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

**a) Especificaciones técnicas.**

No.	DESCRIPCION DE ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA
1	Mantenimiento kit correa tensor del alternador y patín a todo costo	Unidad
2	Cambio Aceite Shell Rimula 15W40	Litro
3	Filtro aceite OLP-097419	Unidad
4	Filtro aire AIP – 758	Unidad
5	Filtro combustible FLP - 419	Unidad
6	Mantenimiento correctivo guardabarros	Unidad
7	Instalación Sensores de reversa	Unidad
8	Balanceo	Unidad
9	Alineación	Unidad
10	Limpieza de motor	Unidad
11	Limpieza y desinfección tapicería	Unidad
12	Pastillas de frenos traseras	Par
13	Pastilla de frenos delanteras	Par
14	Revisión Técnico Mecánica	Unidad
15	Equipo de carreteras	Unidad
16	Caja de Herramientas de 100 unidades	Caja
17	Batería de 1.000 amperios	Unidad
18	Mantenimiento correctivo suspensión trasera	Unidad
19	Plumillas	Par
20	Polarizado Instalado	Metro

N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS AL LECTOR
1	Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y mano de obra Incluyendo los repuestos del parque automotor, dentro del término de ejecución del contrato
2	El proveedor, deberá garantizar el suministro de cualquier otro repuesto o servicio que no se encuentre incluido dentro del listado, para garantizar el buen funcionamiento y operatividad del vehículo del CPMS EL BORDO del INPEC y que corresponda a la finalidad del objeto contractual, previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato designado por la Entidad.
4	El contratista deberá tener a su entera disposición el personal suficiente y calificado para el desarrollo del objeto del contrato, así mismo, tener las herramientas y equipos necesarios para los trabajos a desarrollar
5	El proponente deberá prestar el servicio de mantenimiento correctivo, preventivo, cambio de aceite, filtro y mano de obra, en forma oportuna y eficaz, en los términos establecidos y dentro del perímetro urbano de la Ciudad de El Bordo Cauca.
6	El proponente debe ofrecer productos y repuestos originales, nuevos, con las garantías correspondientes por mala calidad, o daños alternos o colaterales que pueda causar la mala manipulación o instalación de los mismos, tal como se pide en la descripción de los productos, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes términos y de acuerdo con el artículo 4º numeral 5º de la ley 80 de 1993, excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía
7	El contratista se compromete a que los repuestos y productos tengan un único precio durante la vigencia del contrato
8	Se debe garantizar la calidad de los repuestos instalados y la calidad en el servicio prestado a los vehículos, para el servicio de mantenimiento preventivo por lo menos 2.000 kilómetros a partir de la prestación del servicio de mano de obra o instalación de los repuestos, y para el caso de mantenimiento correctivo por lo menos 10.000 kilómetros
9	En caso de arreglos mecánicos imprevistos que se deban realizar al parque automotor, el contratista debe suministrar los repuestos que sean requeridos por el supervisor del contrato y realizar las reparaciones necesarias con el personal asignado por el contratista
10	Es causal de rechazo, modificar las especificaciones técnicas en cuanto a su presentación y contenido
11	La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del proceso
12	Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.
13	Las propuestas deben ser presentadas <b>incluyendo IVA</b> . Impuesto a las Ventas de acuerdo a la tarifa vigente para el servicio a adquirir
14	El oferente deberá presentar su oferta acorde con su registro mercantil.
15	La entidad se reserva el derecho de recibir el bien o servicio solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas, en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados
16	<p>La Dirección del CPMS EL BORDO se permite aclarar que las ofertas se harán en línea, lo anterior en aplicación del SECOP II por tanto se elaborará con lista de precios anexando evidencias (<b>ANEXO 2</b>) de conformidad con Guía para hacer un proceso de contratación de modalidad de mínima cuantía monto agotable en el SECOP II, por tanto, el cuestionario se hará de la siguiente forma:</p> <p>➤ <b>LISTA DE PRECIOS:</b> Con esta lista el proponente deberá ofertar por el valor total del presupuesto de la entidad, lo cual será tenido en cuenta para la adjudicación del contrato. <u>Esta lista si cuenta para el valor total de la oferta, aquí se incluye el valor total</u></p>

	<p>del proceso de contratación en el campo del precio. <b>SEÑOR OFERENTE ESCRIBA AQUÍ LA SUMA TOTAL DEL PRESUPUESTO OBJETO DEL CONTRATO.</b></p> <p>➤ <b>EVIDENCIA ANEXO 2 - OFERTA ECONOMICA:</b> Por el ítem, con los precios unitarios y totales del elemento, objeto de la presente contratación, de acuerdo con las características técnicas exigidas, firmada por el Representante Legal de la sociedad, consorcio o unión temporal. Sobre este anexo se realizará la evaluación por el valor unitario de los productos, los cuales, al ser sumados en el total de los ítems, <b>se tomará el de menor valor incluido IVA.</b></p>
17	<p>Todo proveedor deberá tener clara la ley de contratación Estatal en Colombia y el cumplimiento de esta</p>

- ✦ **Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.**
- ✦ **La prestación de los servicios de mantenimiento del vehículo se debe realizar en la localidad de El Bordo Cauca, ya que se imposibilita el traslado del vehículo a otra localidad, por seguridad y costo.**

Actividades específicas. Para el desarrollo del objeto contractual se deben realizar las siguientes Actividades específicas que delimitan el alcance del mismo.

#### 4.1 INFRAESTRUCTURA DEL TALLER

- Disponer de un taller que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución objeto del contrato, con instalaciones que garanticen la seguridad de los vehículos de propiedad de la Dirección CPMS EL BORDO del INPEC.
- Deberá disponer de un área adecuada para las operaciones de mecánica de patio y motores para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los automotores y mano de obra con suministro de repuestos al menos para dos (2) vehículos en forma simultánea.

#### 4.2 REPUESTOS.

- Los repuestos a instalar deben ser originales, nuevos, no usados ni remano facturados y/o repotenciados, excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía
- Todo cambio de repuestos exige la devolución de los elementos sustituidos, estos deben ser devueltos al momento de la entrega de los trabajos efectuados en el vehículo, al supervisor del contrato en bolsas separadas e identificadas con la sigla del vehículo.
  - Presentar al supervisor del contrato la facturación en el que se especifiquen los trabajos realizados al vehículo con indicación del valor unitario y total de los repuestos y mano de obra y/o accesorios o insumos utilizados

#### 4.3 DESPLAZAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.

El oferente no realizará desplazamientos en los vehículos fuera de sus instalaciones, en caso de ser necesario algún movimiento fuera de los talleres este será coordinado y autorizado por el supervisor del contrato.

#### 4.4 TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proponente debe realizar los trabajos de una forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo en un tiempo razonable de acuerdo al daño que presente el automotor.

#### CONCEPTO FINANCIERO

- ✦ Según oficio con fecha 24 abril de 2025, suscrito por la responsable del proceso de gestión Contable del Establecimiento, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

Por retención en la fuente:

- Retención en la fuente, renta por compras en general según la base para el año 2025, es a partir de \$ 1.345.000 (2.5 % para persona jurídica y para persona natural declarante y 3.5 % para persona natural no declarante)
- Retención de la fuente. Renta por servicios en general según la base para el año 2025, es a partir de \$ 199.000 (4% para persona jurídica y persona natural declarante y el 6 % para persona natural no declarante.
- Retención en la fuente, IVA por servicios y compras en general 15 % del IVA facturado.

Por facturación:

- Para el proceso de obligación y pago de facturas derivadas del presente contrato el proveedor debe estar habilitado ante la DIAN, y aplicar el proceso de recepción de facturas ordenando por la directiva presidencial 09 del 2020 y las circulares 16 y 20 del 2021 en la plataforma SIIF.

Excluido del IVA

- De igual forma, es de anotar que en el INPEC se encuentra excluido de IVA según ART 130 de la Ley 633 del 2000, y certificado CER24-0000516-10000 del 25 de enero de 2024 expedido por el ministerio de justicia y el derecho.

## **5. EXPERIENCIA**

La entidad se abstiene en solicitar experiencia en contratación con entes del estado para este tipo de servicios, sin embargo, el proponente debe certificar la experiencia como taller de mecánica automotriz como mínimo de un año.

Las certificaciones para acreditar la experiencia como taller solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. RUT con inscripción mínima de un año.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como

requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

## **6. ESTUDIO DE MERCADO**

### **7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial de mantenimiento de vehículo, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, el CPMS El Bordo Cauca ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los implementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad presentada por el conductor encargado. El CPMS EL Bordo Cauca con el fin de que no se presenten sobrecostos en la contratación y realizado el análisis desde lo económico en el siguiente estudio de mercado, basado en la solicitud de cotización enviada a los establecimientos de comercio, de las cuales obtuvo respuesta de tres establecimientos de comercio TALLER AUTOMENESES, SERVICIO ELECTROMECHANICO ZAPATA y JESUS YOBANY MUTIS como posibles oferentes, por tanto, los documentos aportados permiten obtener valores mínimos reales del sector, como constan en el proceso.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

## PERSPECTIVA LEGAL

La Dirección del CPMS EL BORDO del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso requiere Contratar la Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo, Mano de Obra, Suministro de Repuestos, Necesarios Para el Buen Funcionamiento del Parque Automotor CPMS EL BORDO del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC. En Taller Ubicado en la ciudad de Santiago de Cali, de conformidad con la normatividad Colombiana, la cual establece las siguientes provisiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2. modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía" monto agotable, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, La Dirección CPMS EL BORDO del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad. Así como la ley 80 de 1.993, artículo 25, numeral 7 y 12, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término Establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a Mipymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que complementan la contratación Estatal.

### 7.2ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

#### ANÁLISIS DE LA OFERTA

A efectos de dar a conocer los servicios que hay en el sector en cuanto a mantenimiento de vehículo, encontramos algunos proveedores, tales SERVICIO ELECTROMECHANICO ZAPATA, MECANICA AUTOMOTRIZ AUTOMENESES Y SERVICENTRO EL BORDO, entre otros quienes hacen parte de las empresas que prestan dicho servicio y que cumplen con toda la reglamentación jurídica y técnica para dicha labor y que puedan garantizar un trabajo con calidad. Es de anotar que hay gran variedad de talleres informales con los que no se puede contar por no cumplir con todas las exigencias que garanticen un buen trabajo.

#### ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección del CPMS EL BORDO del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, ha contratado en el pasado los servicios de mantenimiento a todo costo del parque automotor a través de procesos de contratación de mínima cuantía.

### a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así.

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2019	SMC- -2019	SERVICIO	TALLER GONZALEZ POPAYAN	\$3.639.000	SECOP II
2020	SMC 204-005-2020	SERVICIO	SERVIFRENOS GALINDEZ POPAYAN	\$7.175.000	SECOP II
2021	204-004-2021	SERVICIO	SERVIFRENOS GALINDEZ POPAYAN	\$ 2.348.500	SECOP II
2022	204-005-2022	SERVICIO	SERVIFRENOS GALINDEZ POPAYAN	10.742.720	SECOP II
2023	204-006-2023	SERVICIO	SERVIFRENOS GALINDEZ POPAYAN	6.404.000	SECOP II

### b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2015	RM BOGOTA	MC No 030/2015	MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	CAR SCANNERS S.A.S	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	18.000.000
2016	EPMSC SALAMINA	MC 610-05/2016	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	PINTUCAR EXPRESS E.U	MANTENIMIENTO VEHICULO MITSUBISHI	1.800.000
2017	EPC FUSAGAS UGA	MC 010/2017	MANTENIMIENTO VEHICULO	INVERSIONES E&E SAS	MANTENIMIENTO VEHICULO HYUNDAI XTAREX	5.224.300

2021	EPMSC MONTERIA	308- 014-2021	SUMINISTRO ACEITES PARQUE AUTOMOTRO	FRENOS Y SUSPENSIONE S LA TERMINAL S.A.S	Contratar la adquisición de lubricantes para el parque automotor y guadañadoras del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería.	6.387.467
2022	Cárcel y Penitencia De Media Seguridad Para Mujeres de Popayán	209.SM C.021.202 2	SERVICIO	SERVIFRENOS GALINDEZ POPAYAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR PARA LA CPMSMPY CUARTO TRIMESTRE 2022	5.273.861
2023	Dirección Seccional De Impuestos Y Aduanas De Tuluá	IMC-21- 001-2023	Mantenimiento Preventivo Y/O Correctivo Con Suministro De Repuestos Y Accesorios Nuevos Y Originales, Previa Aprobación De La UAE-Dian, Para Los Vehículos Asignados Para El Funcionamiento De La Dirección Seccional De Impuestos Y Aduanas De Tuluá	Dirección Seccional De Impuestos Y Aduanas De Tuluá	IMC-21-001-2023	11.000.000

### 7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante vía telefónica a las siguientes empresas:

- SERVICIO ELECTRO MECANICO ZAPATA
- MECANICA AUTOMOTRIZ AUTOMENESES
- SERVICENTRO EL BORDO

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud enviada se deja constancia en el archivo del área de contratación las cotizaciones recibidas y quien cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el CPMS El Bordo Cauca, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCULYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA) PARA EL VEHICULO OFICIAL VAN VOLKSWAGEN ASIGNADO AL CPMS EL BORDO CAUCA**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

**Dirección:** Carrera 2w N° 2-65 Barrio Pablo Sexto El Bordo Patía Cauca

**Celular:** 3173743639 - 3023619023

[contratacion.epcelbordo@inpec.gov.co](mailto:contratacion.epcelbordo@inpec.gov.co)

No.	DESCRIPCION DE ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	Cotización 1	Cotización 2	Promedio
1	Mantenimiento kit correa tensor del alternador y patín a todo costo	Unidad	900.00	900.000	900000
2	Cambio Aceite Shell Rimula 15W40	Litro	40.000	35.000	37500
3	Filtro aceite OLP-097419	Unidad	55.000	50.000	52500
4	Filtro aire AIP – 758	Unidad	55.000	45.000	50000
5	Filtro combustible FLP - 419	Unidad	320.000	280.000	300000
6	Mantenimiento correctivo guardabarros	Unidad	500.000	450.000	475000
7	Instalación Sensores de reversa	Unidad	250.000	200.000	225000
8	Balanceo	Unidad	60.000	60.000	60000
9	Alineación	Unidad	90.000	80.000	85000
10	Limpieza de motor	Unidad	100.000	90.000	95000
11	Limpieza y desinfección tapicería	Unidad	130.000	120.00	125000
12	Pastillas de frenos traseras	Par	250.000	200.000	225000
13	Pastilla de frenos delanteras	Par	250.000	200.000	225000
14	Revisión Técnico Mecánica	Unidad	400.000	350.000	375000
15	Equipo de carreteras	Unidad	100.000	90.000	95000
16	Caja de Herramientas de 100 unidades	Caja	500.000	400.00	450000
17	Batería de 1.000 amperios	Unidad	800.000	700.000	750000
18	Mantenimiento correctivo suspensión trasera	Unidad	300.000	200.000	250000
19	Plumillas	Par	150.000	120.000	135000
20	Polarizado Instalado	Metro	130.000	100.000	115000
					<b>5025000</b>

### **8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCULYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA) PARA EL VEHICULO OFICIAL VAN VOLKSWAGEN ASIGNADO AL CPMS EL BORDO CAUCA** El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo dos cotizaciones de menor valor así:

$(\$ \text{Valor cotización 1} + 2 \text{ Valor cotización 2}) / 2 = \text{CINCO MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS } (\$ 5.025.000) \text{ Valor promedio.}$

### **9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Se respalda con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal

CDP- No. 1425 de fecha 14 de enero de 2025, por un valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS

PESOS (\$9.600. 000.00), Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-204 CPMS EL BORDO, DEPENDENCIA: 12-08-00-204 GESTION, POSICION CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMEINTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA), FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF Expedido por el Responsable de área Presupuesto CPMS EL BORDO.

## **10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato o hasta agotar el presupuesto asignado, una vez se produzca certificación e informe de supervisión del contrato el cual está a cargo del señor Distinguido GIOVANNY CRIOLLO CAMACHO, Responsable Parque Automotor del establecimiento, el cual tendrá como fecha

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025 o hasta agotar el recurso, contados a partir del acta de inicio.

## **11. FORMA DE PAGO**

El INPEC efectuará pagos mensuales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCULYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL VEHICULO OFICIAL VAN VOLKSWAGEN ASIGNADO AL CPMS EL BORDO CAUCA**, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período para lo cual el supervisor del contrato deberá hacer acta parcial de supervisión del contrato.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán

en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Las facturas deberán presentarse sin IVA. Según Ley 633 de 2000, Artículo 130. Certificación emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho de la vigencia 2025.

## **12. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad del Bordo Cauca, Carrera 2w No 2-65 Barrio Pablo Sexto.

## **13. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será El Bordo Cauca, Carrera 2w No 2- 65 Barrio Pablo Sexto.

## **14 CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Entregar todos los elementos contratados o prestar los servicios acordado de acuerdo con las características y cantidades establecidas, dentro del término y el sitio señalado.
- d) Cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza de la invitación pública.
- e) Responder por los hechos que le sean imputados y que pudieren causar la pérdida o deterioro de los elementos vendidos o el servicio prestado.
- f) Asumir los costos que fueren necesarios para colocar los elementos en disposición de entrega en el sitio pactado, de acuerdo con la solicitud que le haga el supervisor del contrato,
- g) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los elementos o el incumplimiento parcial de lo pactado, pudiendo el EPMSC Bordo Cauca preservarse en el cumplimiento de este, o declarar la caducidad.
- h) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la entidad y atender sus requerimientos.
- i) Presentar factura detallando el servicio prestado para la ejecución y desarrollo del objeto contractual.
- j) Informar oportunamente al supervisor del proceso cualquier situación que puede afectar la correcta ejecución del mismo.
- k) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le asean impuestas al personal que desarrollara la ejecución objeto de la invitación pública.
- l) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.

### **14.2 Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y**

de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.

### **14.3 OBLIGACIONES DEL INPEC**

El CPMS El Bordo Cauca, se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

### **15 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

### **16 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO**

---

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

**Dirección:** Carrera 2w N° 2-65 Barrio Pablo Sexto El Bordo Patía Cauca

**Celular:** 3173743639 - 3023619023

[contratacion.epcelbordo@inpec.gov.co](mailto:contratacion.epcelbordo@inpec.gov.co)

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

## 17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad el Bordo INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios Previos
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación del sector económico y el impacto generado	Bajo	Análisis del sector económico y financiero	

3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación legal y financiera sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis desde el punto de vista legal y financiero
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que no se puedan desarrollar las actividades señaladas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas	Que no se cumpla con el objeto contractual	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Alto	Verificación del cumplimiento de las actividades
											Con cada actividad

## **18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

La entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el CPMS EL BORDO del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad el Bordo INPEC del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC NIT. 817001054 con la siguiente cobertura:

(A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir: (i) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (ii) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (iii) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria;

(B) calidad de los bienes. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPAROS EXIGIBLES	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% de contrato mínima cuantía	Duración del proceso MC204-008-2025, en todo caso de conformidad al decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación del contrato

Calidad de los bienes	10% del contrato mínima cuantía	Duración del proceso MC204-008-2025, en todo caso de conformidad al decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación del contrato.
-----------------------	---------------------------------	--

### **19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable del parque automotor del CPMS EL Bordo Cauca, distinguido **GIOVANNY CRIOLLO CAMACHO**.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

### **20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.**

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

### **21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

### **22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



**DS.CRIOLLO CAMACHO GIOVANY**  
Responsable de parque automotor

*Elaborado: Ds. Criollo Giovany/Resp. Parque automotor- CPM EL BORDO  
Fecha de elaboración: 13-05-2025*